



Municipio de Río Grande



Río Grande, 23 de Marzo de 2018.

Visto:

Expediente T.C.M. N° 00114/2017 caratulado: "Reclamo por liquidación del CP. Leonardo GOMEZ".
Resolución T.C.M. N° 044/2018

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 044/2018 se resolvió hacer lugar al reclamo efectuado por el C.P. Leonardo Ariel GOMEZ por los conceptos de VACACIONES NO GOZADAS, PREMIO ANUAL VACACIONAL y S.A.C. SOBRE VACACIONES NO GOZADAS.

Que, corresponde por tanto aprobar el pago al reclamante de los conceptos detallados cuya liquidación conforme lo informado desde la Dirección de Administración, asciende a la suma de \$ 76.620,00 (Pesos Setenta y Seis Mil Seiscientos Veinte con 00/100) imputándolos en el concepto de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3749/2017.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y N° 99/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago en concepto de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES correspondiente a los conceptos de VACACIONES NO GOZADAS, PREMIO ANUAL VACACIONAL y SAC SOBRE VACACIONES NO GOZADAS complementarios de la Liquidación Final, cuyo monto asciende a la suma de \$ 76.620,00 (Pesos Un Pesos Setenta y Seis Mil Seiscientos Veinte con 00/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00114/2017.

ARTICULO 2º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 045/2018.

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal